



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
División de Administración y
Finanzas



GOBIERNO REGIONAL. Resuelve licitación pública:
"Servicio Arriendo de Fotocopiadoras".

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 69 /

COPIAPÓ, 02 MAR. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.798 del año 2014, sobre Presupuestos del sector público para el año 2015; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta N° 408 de 1996 y la Resolución Exenta N° 1.575 de 2003, ambas sobre Delegación de Facultades; en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de 25 de Febrero de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Exenta General N° 47, de fecha 9 de Febrero de 2015, se convoca a licitación pública ID 751-3-LE15 a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar el "Servicio de Arriendo de Fotocopiadoras".

Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se han recibido y aceptado las ofertas de dos proveedores.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas designada al efecto, ha emitido el informe y recomendación correspondiente, que consta en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 25 de Febrero de 2015 suscrita por sus integrantes, Jefe de Departamento de Administración y Personal, Juan Carlos González Letelier; Encargado de Unidad de Operaciones, Mauricio Cataldo Ortiz y Encargado de Seguridad de la Información, Rodrigo Cereceda Grunert.

Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de emitir la orden de compra correspondiente por el servicio adjudicado.

RESUELVO:

1. **ADJUDIQUESE**, a Comercial Match Point Ltda., R.U.T. 78.433.600-K, con domicilio en calle Balmaceda 2421, La Serena, el Servicio de Arriendo de Fotocopiadoras para el Gobierno Regional de Atacama.

2. **ACEPTASE**, en consecuencia, su oferta económica, de acuerdo a lo establecido en el "Formulario N° 5: Oferta Económica".

3. **COMUNÍQUESE** la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociados a los procesos de compra y contrataciones regulados por la Ley 19.886.

4. **IMPUTESE**, los gastos que origine el procedimiento de licitación al Subtitulo 22 Ítem 09 Asignación 005 "Arriendo de Máquinas y Equipos", del Presupuesto de Gastos de Funcionamientos del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. *Unidad de Adquisiciones*
2. *Div. de Adm. y Finanzas*
3. *Jefe Depto. Adm. y Personal*
4. *Enc. Unidad de Operaciones*
5. *Enc. Unidad de Informática*
6. *Enc. Seguridad de la Información*
7. *Interesados*
8. *Asesoría Jurídica*
9. *Oficina de Partes*

MVC/NCA/SJGL/P/ED/RCC/rcg